



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 11001400305520200063900

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020¹, procede el despacho a emitir pronunciamiento respecto de la presente demanda.

Sería del caso asumir el trámite del presente proceso, sino fuera porque la demanda que nos ocupa corresponde a un proceso de mayor cuantía, ello en tanto, el valor de las pretensiones ascienden a la suma de \$302.919.851,00, es decir, superan los 150 S.M.L.M.V. equivalentes para el año 2020 en cuantía de \$131.670.450,00

En ese orden de ideas, conforme lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del CGP., le corresponde al reparto de los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad, conocer del proceso de la referencia.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR, POR FALTA DE COMPETENCIA, la presente demanda, por las razones que anteceden.

SEGUNDO.- Secretaría, **REMÍTASE** la demanda y sus anexos, por intermedio de la Oficina Judicial – Reparto- a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad. Déjense las constancias del caso.

TERCERO.- Comuníquese la presente determinación a la Oficina Judicial – Reparto – para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

¹ “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-COVID-19”

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3efa556fcffda42a713e33fcfb1ea3b58c5f885e6a33cb0e0382b726892e16c6

Documento generado en 13/11/2020 06:49:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>